

Tumbes, 10 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 419 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 10 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva y estará conformada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES

- Jefe de la Oficina de Administración (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

MIEMBROS SUPLENTE

- Dirección de Estudios y Supervisión
- Director de Infraestructura

VEEDOR

- Jefe del Organo de Control Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité designado en el artículo precedente se reunirá las veces que considere necesario y tendrá como funciones, entre otros, las siguientes: Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno; Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad; desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno; Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades; Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente; Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno; Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación de control interno; Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno; Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité designado, Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10 DIC 2010	10:10	
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	10 DIC. 2010	11:00 am	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	10 DIC 2010	3:09 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	10 DIC 2010		9/30
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	10 DIC 2010		11:00 am
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	10 DIC 2010	11:40 am	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	13.DIC.2010	16h49'	



Resolución Directoral N° 419 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 DIC 2010

VISTO:

Resolución Ministerial N° 728-2010-AG publicada el 21 de noviembre del 2010; Memorandum N° 367/2010-AG-PEBPT-DE del 30 de noviembre del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva; Acta de Compromiso para la Implementación de Control Interno del 06 de diciembre del 2010; y,

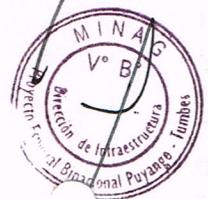
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se dictaron normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, publicada el 30 de octubre del 2008, se aprueba la “Guía para la Implementación del sistema de Control Interno de las Entidades del Estado” que provee de lineamientos, herramientas y métodos para que las Entidades del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno.

Que, con Resolución Ministerial N° 728-2010-AG publicada el 21 de noviembre del 2010, se dispone que los titulares de las unidades ejecutora del Ministerio de Agricultura, mediante Resolución conformen su respectivos comité de control interno dentro de los 15 días hábiles de publicada la referida Resolución Ministerial. Dicho comité estará



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
033

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
01

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 419 /2010-AG-PEBPT-DE

integrado por funcionarios que se encuentren directamente involucrados con gestión institucional de la cual dependen y, como veedor el Jefe del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante Acta de Compromiso para la Implementación de control Interno del 06 de diciembre del 2010, la Dirección Ejecutiva junto a su equipo directivo se comprometen a conformar el Comité de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con los visados de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva y estará conformado por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares

Jefe de la Oficina de Administración (Presidente)
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Miembros Suplentes

Director de Estudios y Supervisión
Director de Infraestructura

Veedor

Jefe del Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité designado en el artículo precedente se reunirá las veces que considere necesario y tendrá como funciones, entre otros, las siguientes: Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno; Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad; Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del

Resolución Directoral N° 419 /2010-AG-PEBPT-DE

diagnóstico de control interno; Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades; Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente; Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno; Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno; Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno; Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente

Resolución a los miembros del Comité designado, Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo



MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
031

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
03